"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 939-2016-MINAGRI-SG/OGAJ

A

WILMER FLORENTINO DIOS BENITES

Secretario General

Asunto

Opinión sobre pedido de información sobre saneamiento físico

legal en Asentamiento Humano.

Referencia

Solicitud s/n de Fanny Pier Cárdenas Martell, de fecha 25 de URA Y RIEGO

julio de 2016

ecretaria Genera INGRESADO

MINISTERIO DE

0 5 AGO. 2016

Fecha

Lima.

0 5 AGO. 2016

(CUT N° 100906 -2016)

Por el presente me dirijo a usted con relación al asunto del rubro, para emitir la opinión que se nos solicita.

I. ANTECEDENTES:

- Con la solicitud de la referencia, doña Fanny Pier Cárdenas Martell pide se le proporcione la información acerca de si el Ministerio de Agricultura y Riego ha realizado trabajos de saneamiento físico legal en el predio denominado Primero de Mayo, ubicado en el Asentamiento Humano Huaycán, Zona D, en la jurisdicción de Ate, provincia y departamento de Lima.
- El predio tiene una extensión de 11.97 hectáreas, es de naturaleza eriaza, no cuenta con infraestructura de riego, ni tiene luz eléctrica ni agua potable ni alcantarillado.

11. ANALISIS:

De la revisión del expediente se tiene que:

- 2.1 El Ministerio de Agricultura y Riego no realiza ni ha realizado trabajos de saneamiento físico legal en asentamientos humanos.
- 2.2 La función de saneamiento físico legal de la propiedad agraria ha sido transferida a los Gobiernos Regionales, dentro de la transferencia de competencias de acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 2.3 Tratándose de asentamientos humanos, el saneamiento físico legal corresponde a COFOPRI, por tratarse de un área dedicada a fines urbanos.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

III. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, la interesada debe dirigir su solicitud de información al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal –COFOPRI.

Atentamente.

Carmela D'Brot Burgos

Abogado CAS

Visto el informe que antecede y con la conformidad de este Despacho: Pase a la Secretaría General, para conocimiento y fines.

WALTER PORO GUTIÉRREZ GONZALES Director General OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA